

DECRETO ALCALDICIO N° 618 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- d) Bases Licitación Pública por Alimentos para el Taller de Educación Especial de la Escuela Oro Negro.
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°117 de fecha 11 de Marzo del 2016.-
- f) Solicitud de Pedido de la Dirección del Coordinador de Educación Especial Departamento de Educación Municipal de fecha 09 de Marzo del 2016.-
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **LICITARSE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la Adquisición de “**Alimentos**” para alumnos del Taller Laboral de Educación Especial Escuela Oro Negro.
2. **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas para la presente Licitación. ✓
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-01-001, Otros del Presupuesto Vigente de Educación. ✓
4. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas. ✓
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (1)




ALCALDE (1)
PAMELA SOTO AGUDO

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sqs.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3